



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. En relación con las solicitudes de Licencias Con Goce de Sueldo del personal que debe atender esta Comisión, con fundamento en el RCMAyP, artículo 49, fracción II, inciso b), se acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	GUEVARA ESPINO VLADIMIR	TLAHUAC II	101949	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	VESPERTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 13, 14 Y 16 DE MAYO 2025	PROCEDE
2	BAÑUELOS RODRIGUEZ GLADYS	AZCAPOTZALCO I	100673	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 20 AL 25 DE JUNIO DE 2025	PROCEDE
3	SANCHEZ RAMIREZ CITLALI ALEJANDRA	TLAHUAC I	101458	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 16 AL 19 DE JUNIO DE 2025	PROCEDE
4	RODRIGUEZ TORRES ALBERTO	ALVARO OBREGON III	101387	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 10, 13 Y 17 DE JUNIO DE 2025	PROCEDE
5	RANGEL ESQUIVEL MARTIN ANDRES	TLALPAN II	101828	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 09 AL 17 DE JUNIO DE 2025	PROCEDE DEL 10 AL 17 DE JUNIO DE 2025
6	VELASCO ROMERO ALMA YELI	XOCHIMILCO	102421	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	VESPERTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DE 2025	PROCEDE DEL 19 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2025
7	BUSTAMANTE BERMUDEZ ALMA ROSA	IZTACALCO	100705	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO	NO PROCEDE, INCUMPLE ART. 49, FRACCIÓN II, INCISO B DEL RCMAyP Y ART. 23 INCISO B Y C DEL RIT

SEGUNDO. En relación con la solicitud de Licencia por maternidad, establecida en la Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, de acuerdo con la Nueva Cultura Laboral del Gobierno de la Ciudad de México, la CMAYP resuelve lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	MORALES CHAMORRO MARICELA	ALVARO OBREGON II	100697	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	VESPERTINO	LICENCIA ESPECIAL CON GOCE DE SUELDO POR MATERNIDAD	PROCEDE DEL 29 DE JULIO AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

TERCERO. En relación con las reincorporaciones que notifican los Docentes Tutores Investigadores, se hace de conocimiento a esta Comisión Mixta de Admisión y Promoción lo siguiente:

No.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	PLAZA	TURNO	SOLICITUD
1	HERNÁNDEZ SANTACRUZ PAOLA	IZTAPALAPA IV	LENGUA Y LITERATURA	101951	MATUTINO	NOTIFICA INCORPORACIÓN A SUS LABORES A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2025
2	CEJA GARNICA SERGIO ARMANDO	CUAJIMALPA	COMPUTACIÓN	101799	VESPERTINO	NOTIFICA INCORPORACIÓN A SUS LABORES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2025
3	AGUILAR GÓMEZ MARIBEL	MIGUEL HIDALGO	LENGUA Y LITERATURA	100608	MATUTINO	NOTIFICA INCORPORACIÓN A SUS LABORES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2025
4	VALENZUELA LÓPEZ JOSEFINA	IZTAPALAPA II	HISTORIA	101552	VESPERTINO	NOTIFICA INCORPORACIÓN A SUS LABORES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2025
5	GRANDINI OCHOA CYNTHIA	TLAHUAC I	ARTES PLÁSTICAS	102441	VESPERTINO	NOTIFICA INCORPORACIÓN A SUS LABORES A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2025
6	CUEVA DEL CASTILLO MENDOZA FELIPE DE JESÚS	A. OBREGÓN III	MATEMÁTICAS	100814	MATUTINO	NOTIFICA INCORPORACIÓN A SUS LABORES A PARTIR DEL 07 DE JULIO DE 2025

CUARTO. Se emite la siguiente Fe de erratas de acuerdo al Dictamen DIC-IEMS-CMAYP-022-2025 en el punto segundo:

DICE:

No.	NOMBRE	PLANTEL	PLAZA	TURNO	SOLICITUD
1	PONZANELLI VELÁZQUEZ ROSSANA	IZTAPALAPA II	101951	MATUTINO	NOTIFICA INCORPORACIÓN A SUS LABORES A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2025

DEBE DECIR:

No.	NOMBRE	PLANTEL	PLAZA	TURNO	SOLICITUD
1	PONZANELLI VELÁZQUEZ ROSSANA	IZTAPALAPA II	101328	MATUTINO	NOTIFICA INCORPORACIÓN A SUS LABORES A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2025



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

QUINTO. Se hace de conocimiento a la Comisión Mixta de Admisión y Promoción lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
1	RAMIREZ OLVERA GRACIELA	TLALPAN I	FÍSICA	VESPERTINO

"H. Comisión Mixta de Admisión y Promoción
IEMS CDMX
Por este medio solicito la reconsideración de mi cambio de turno.
Se ha señalado la falta de espacio en el turno matutino como causa de improcedencia de mi solicitud de cambio de turno, sin embargo, el compañero DTI Carlos Flores Gallardo, del turno matutino ha informado que en julio comenzará sus trámites porque dejará de laborar en el IEMS I, a partir del siguiente semestre.
Esta información puede verificarse en la minuta de reunión de Academia de Física de este mes, de mi plantel, misma que será entregada el lunes 30 de junio al Coordinador Lic. Juan Alberto Castañeda.
El lunes podría solicitar al Lic. Castañeda la posibilidad de enviar este documento". sic

RESOLUTIVO: No procede de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II, Artículo 9 del Reglamento de la CMAYP.

NO.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
2	URBINA REYES MARIBEL RUBÍ	TLALPAN I	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN
PRESENTE

En respuesta al dictamen DIC-IEMS-CMAYP-023-2025 del día 24 de junio de 2025 firmado a las 15:51 hrs., quiero exponer ante la Comisión que mi intención nunca fue "ocupar **temporalmente** un turno diferente al establecido", sino solicitar mi cambio **definitivo** del turno vespertino al turno matutino de Lengua y Literatura Plantel Tlalpan 1 "Gral. Francisco J. Múgica". He solicitado ocupar la plaza liberada del C. [REDACTED] del turno matutino, quien también pertenecía a Lengua y Literatura en el mismo plantel.

En la actualidad se ha solucionado de manera parcial la atención a los grupos que le correspondía cubrir al C. [REDACTED] con un profesor externo contratado por horas, únicamente en cuanto a clases. Pero se ha quedado desprotegida en tutorías y asesorías a toda la matrícula que espera una atención igual al resto de los estudiantes de otros docentes de tiempo indeterminado. Esta solución temporal ha menoscabado su derecho a un trato igualitario respecto a otros estudiantes.

Como sabemos que es deseable dar prioridad a la atención integral de todos los estudiantes, no sólo de algunos, pido el cambio de turno de mis servicios como docente tutor investigador de tiempo indeterminado al turno matutino en dicha plaza. Cambio que ya lo he solicitado en múltiples ocasiones. Mi antigüedad es considerable, pues el 1 de agosto del 2025 cumpliré 20 años en el IEMS.

Todos los miembros de la Academia de lengua y Literatura Tlalpan 1 firmaron la carta en la que se reitera la necesidad de recuperar la plaza del [REDACTED] dando seguimiento al hecho de que el 16 de febrero del 2025 se cumplió un año de que dicha plaza sin juicio laboral está en espera de ser aprovechada para solucionar las necesidades de nuestro plantel, como siempre se ha hecho ante la mayor carga académica del turno matutino.

RESOLUTIVO: No procede de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II, Artículo 9 del Reglamento de la CMAYP



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

NO.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
3	LÓPEZ ZAMORA LETICIA	TLAHUAC I	HISTORIA	VESPERTINO

Por este conducto con base en la cláusula 81 del CCT actualmente vigente, respetuosamente presento mi inconformidad ante el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-023-2025 publicado el 24 de junio del 2025 en la página del IEMS CDMX pues en el dictamen en el punto PRIMERO en relación a los cambios de plantel para DTI, en el apartado correspondiente a la academia de Física numeral 1 se otorga cambio de plantel al turno matutino, cuando en realidad la plaza vacante de nueva creación es la correspondiente al turno vespertino por cambio de plantel del anterior titular [REDACTED] a quien se le otorgó el cambio a Tláhuac II. En el turno matutino las dos plazas vacantes NO son de nueva creación pues corresponden a las jubilaciones de los DTIs [REDACTED] y por lo tanto deben publicarse con el número de plaza correspondiente como establece el CCT actualmente vigente en su cláusula 13 y el RC MAYP en sus artículos 4, 5 fracc. IV, VI, XI, XIII, XI, 6, 11, 24, 25, 26 y 28 en su fracc. I por lo que respecta al requisito de publicar la convocatoria con el número de plaza correspondiente, que en este caso se incumple y no permite determinar si se trata de una plaza de nueva creación o una de las vacantes por jubilación, además la otra plaza sin titular es el hueco generado por el despido injustificado del profesor [REDACTED] que se encuentra en un proceso laboral. Adjunto como prueba imagen del dictamen en comentario donde consta que se asigna una plaza del turno matutino y no del vespertino como corresponde. Por lo que solicito se asigne la plaza de nueva creación al turno vespertino que le corresponde o se publique el número de plaza del turno matutino que corresponde a la vacante por jubilación que NO es de nueva creación, lo anterior para poder llevar adecuadamente el control de las plazas vacantes y sus procesos de cambio, promoción y asignación por medio de convocatoria pública abierta.

Por lo que corresponde a ese mismo dictamen en el apartado correspondiente a la academia de Historia se niega el cambio de plantel al DTI [REDACTED] y se establece que el plantel es Área Central cuando en realidad esa plaza es del plantel Tláhuac I de la academia de Historia, e ilegalmente se ha movido al área central por un convenio de conjuración de huelga que viola flagrantemente el contrato colectivo en sus cláusulas 4, 12, 13, 17, 18, 57 fraccs. 1 y 3, 61, 62, 80, 87 2), y 7) y 88, 1), el RIT en sus artículos 2, 3, 14, 15, 19, 20, 21, 32 y el RC MAYP en sus artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Por lo que solicito se otorgue el cambio solicitado a cualquiera de los planteles que consten en la solicitud donde haya vacantes y se devuelva inmediatamente la plaza a su plantel de origen pues no puede disminuirse el número de plazas según el CCT actualmente vigente o se devuelva al trabajador al plantel de origen de la plaza para que las cargas de trabajo se distribuyan de forma equitativa y se garantice la atención a los estudiantes no sólo en clases sino en asesorías y tutorías como establece el modelo educativo.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

Hago del conocimiento de esta Comisión Mixta que este semestre que concluye se contrató a un profesor por horas para atender a los grupos de Historia sin profesor de tiempo completo, y éste tuvo que dejar de asistir porque desde febrero de este año NO SE LE HAN PAGADO LOS SALARIOS DEVENGADOS POR EL TRABAJO REALIZADO como al resto de los profesores por horas, lo que además de violar la constitución y la ley federal del trabajo, afecta principalmente a los estudiantes que no pueden tener al profesor de tiempo completo al que tienen derecho, por lo que el Instituto viola el principio del interés superior del niño. Por lo anterior, solicito también a esta comisión que garantice a los profesores por horas el pago justo por sus servicios, la contratación en el periodo intersemestral de los profesores de conformidad con lo establecido en las Reglas generales de control escolar que garantizan el periodo intersemestral para aquellos estudiantes que cumplan con las reglas establecidas y, señalan que este periodo mantendrá la misma estructura de horarios y profesores del semestre en sus artículos 46, 47, 48 y 49. Por lo que respecta a este punto adjunto como prueba imagen del citado dictamen donde se niega el cambio con base en el citado convenio que carece de validez de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4 del CCT actualmente vigente.

Por medio de la presente, solicito respetuosamente al C. [REDACTED] titular de la dirección de administración y finanzas del instituto e integrante propietario de esta comisión, que cumpla con las atribuciones establecidas en el estatuto orgánico en su artículo 22 fraccs. I, V, VIII, IX, X, XIII y resuelva lo necesario para restablecer el desbalance de las cargas de trabajo provocadas por la contratación de la trabajadora [REDACTED] del nivel 16 en el turno matutino donde ya laboran los trabajadores: [REDACTED]

[REDACTED] éste último se cambió del turno vespertino al matutino en la última convocatoria de cambio de turno y plantel para trabajadores administrativos, por lo que las dos vacantes correspondían al turno vespertino, sin embargo ahora tenemos una trabajadora en el turno vespertino y 4 en el matutino lo que ha provocado un desajuste en las cargas de trabajo y conflictos al interior del área de oficinas por esta razón. Por lo que le solicito que, o mueva la plaza al turno vespertino que le corresponde o solicite la creación de la plaza del turno vespertino que requerimos en el plantel Tláhuac I.

Por último, solicito la publicación íntegra de la presente inconformidad en el siguiente dictamen debidamente testada para proteger los datos personales de conformidad con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y transparencia.

Todas estas irregularidades en materia laboral y administrativa deben corregirse a la brevedad para garantizar que en el plantel Tláhuac I podamos brindar adecuadamente la atención a nuestros estudiantes con el número suficiente de plazas de trabajadores administrativos y DTI de tiempo completo pues la fragilidad laboral de los contratos de los profesores por horas dañan a los estudiantes, a los trabajadores, violan el CCT actualmente vigente, las leyes laborales y los derechos humanos de los profesores que trabajan con empeño y que a pesar de todo, no reciben por meses su pago, entonces dejan de asistir porque ya no tienen dinero y el instituto se ahorra el pago, simula que se atiende a los estudiantes y contrata a otro profesor al que le hará lo mismo en una cadena interminable e inhumana que además es legalmente punible.

RESOLUTIVO: La CMAYP toma conocimiento.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

NO.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
4	RAMÍREZ RAMÍREZ ALMA DELIA	ÁLVARO OBREGÓN III	QUIMICA	VESPERTINO

Con respecto al dictamen DIC-IEMS-CMAYP-023-25 publicado el 24 de junio de 2025, cuyo resolutivo no me es favorable con la leyenda "NO PROCEDE POR NO HABER EL ESPACIO SOLICITADO", me dirijo a ustedes para reconsiderar dicho resolutivo, ya que desde el año 2023 el espacio en el Plantel "Magdalena Contreras" de Química, turno matutino, no ha sido ocupada por un docente tutor investigador, si no por una persona que labora por honorarios, lo que confirma la necesidad de que se requiere una persona que cubra las funciones completas de un DTI en beneficio de la comunidad de Magdalena Contreras. También quiero expresar el extrañamiento que me causa que la plaza con número 101080 publicada para el plantel de Magdalena Contreras en la convocatoria mencionada, haya sido asignada para el plantel Álvaro Obregón I, en el turno vespertino. Este mismo extrañamiento me causa al conocer, por la propia comunidad, la gran necesidad de dos DTIs que completen la plantilla docente de la academia de Química.

Por otra parte, la plaza con número 101606, ubicada en plantel Tláhuac I de la academia de Química, turno matutino, no fue considerada en la última convocatoria CON-CMAYP-003-2025, a pesar de que los trámites de jubilación del profesor [REDACTED] han sido concluidos, dejando libre la plaza sin ningún impedimento legal para otorgarme el cambio solicitado.

Agradezco de antemano su atención y espero sean considerados estos argumentos para corregir el dictamen en cuestión y me sea favorable con el cambio que he solicitado.

RESOLUTIVO: No procede de conformidad con el Título Segundo, Capítulo II, Artículo 9 del Reglamento de la CMAYP

NO.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
5	ORTIZ MÉNDEZ AGUSTÍN JACOB	MILPA ALTA	FISICA	VESPERTINO

Estimados miembros de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción:

Espero que se encuentren muy bien. Mi nombre es Agustín Jacob Ortiz Méndez, DTI de la academia de Física en el plantel Milpa Alta. El motivo de la presente es enviarles un cordial saludo e impugnar la resolución en el dictamen DIC-IEMS-CMAYP-023-2025 respecto al cambio de plantel que solicité al Plantel Tláhuac I.

Hay razones por las que este cambio de plantel es beneficioso para el IEMS. En primer lugar, se necesita un DTI de la academia de Física en el turno matutino y uno más en el turno vespertino en el plantel Tláhuac I. Además, Pertenezco al grupo de trabajo de Tecnologías Digitales de la Educación (TDE), que está instalado en Tláhuac I. En estas jornadas académicas voy a tener una participación importante dentro del grupo de trabajo. Impartiré junto con otros profesores el taller "Calc & Google sheets" los días 13, 14 y 15 de agosto. Trabajar en el plantel Tláhuac I ayudaría a que los proyectos realizados en TDE tengan mejores resultados. Agradezco mucho que hayan leído la exposición de mis motivos. En espera de su apoyo, les envío un cordial saludo

RESOLUTIVO: se reitera resolutivo, no procede de conformidad al Art. 11 del RCMAyP

NO.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
6	HERRERA CORTÉS CARMEN ALEJANDRA	XOCHIMILCO	BIOLOGÍA	VESPERTINO

"Soy Carmen Alejandra Herrera Cortés, y les escribo con el fin de que tengan en cuenta que me queda claro que mi petición de CAMBIO DE TURNO es sólo TEMPORAL, pues en este momento, la DTI Margarita Medina se encuentra con licencia de dicho puesto, en tanto que, está ejerciendo el cargo de COORDINADORA en el plantel Xochimilco, y en cuanto regrese a su puesto como DTI, yo me REINTEGRARÍA al turno vespertino.

Por lo anterior, aunque NO ESTÁ OFERTADO NI EL TURNO NI EL PLANTEL, les pido atentamente tengan en cuenta mi solicitud. Excelente tarde." sic.

RESOLUTIVO: no procede su solicitud debido a que dentro de la normativa del Instituto no se contempla la posibilidad de ocupar temporalmente un turno diferente al establecido.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

NO.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNOS
7	CUSTODIO GUADARRAMA ÁNGEL DE JESÚS	ÁREA CENTRAL	HISTORIA	MATUTINO

Me refiero al dictamen DIC-IEMS-CMAYP-023-2025, de fecha 24 de junio, 2025, en donde se rechaza mi solicitud de cambio de adscripción con el argumento de "no procede de acuerdo a documento de convenio de conjuración de huelga indicado en el expediente 02/2025".

Con base en la cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo y los artículos 56 y 57 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en ejercicio pleno de mis derechos, me permito impugnar la resolución citada, en virtud de que, atendiendo al texto del expediente 02/2025 referido, literalmente dice en su apartado tercero "Pactan las partes como procedente dar de alta en el IEMS, a partir del día dieciséis [sic] (16) de marzo de dos mil veinticinco (2025): Los DTI [omito el nombre], en la Dirección Académica del IEMS, en lo que termina el actual semestre, luego de lo cual se cambiaría al plantel Tláhuac II o Milpa Alta, del IEMS; El DTI [omito el nombre], estará adscrito en la Dirección Académica del IEMS, y en lo sucesivo se analizará la posibilidad que el DTI se incorpore a la academia en algún plantel de la zona sur, de acuerdo a la necesidad académica; y el DTI Ángel de Jesús Custodio Guadarrama, adscrito en la Dirección Académica del IEMS".

Como se puede observar, en ninguna parte del texto referido se indica el tiempo de mi permanencia en la Dirección Académica, por lo que, al asumirse este compromiso a partir del 16 de marzo de 2025 y hasta la fecha, se ha dado cumplimiento cabal al tal convenio; por otra parte, en ninguna parte del texto referido se indica que quien esto escribe, deba perder sus derechos laborales garantizarlos por el compromiso de las partes en el Contrato Colectivo Vigente, que en el artículo 21 del Reglamento Interior de Trabajo ("Serán derechos de los trabajadores..."), fracción IX, "Solicitar y, en su caso, obtener su cambio de plantel de adscripción, mediante el procedimiento establecido en el reglamento de la CMAYP."

A partir de esto, queda a la vista que si seguí el procedimiento establecido en el Reglamento de la Comisión de Admisión y Promoción que en su artículo 10 señala que "la convocatoria y los lineamientos para los cambios de adscripción y permuta serán acordados bilateralmente en la CMAYP" y que el procedimiento que siguió mi solicitud estuvo apegado a la convocatoria CON-IEMS-CMAYP-003-2025, y que, además, el espacio que dejé vacante en el plantel Tláhuac I a raíz de la rescisión contractual que me fue notificada por la Dirección Jurídica del Instituto el día 12 de diciembre de 2024, no ha sido cubierta, no hay ningún argumento jurídico que justifique la negativa a mi solicitud, a menos que se trate de una sanción pactada entre las partes, que de existir, debió haber quedado manifestada en el convenio al que se recurre para justificar la negativa.

Por lo anterior, solicito se corrija el dictamen mencionado para poder hacer uso de los derechos que señalan, la ley y los convenios referidos.

Atentamente

Mtro. Ángel de Jesús Custodio Guadarrama
Docente Tutor Investigador

RESOLUTIVO: Se reitera resolutive del dictamen DIC-IEMS-CMAYP-023-2025.



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

SEXTO. En relación con los cambios de turno, plantel y permuta, referentes a la Convocatoria CON-CMAYP-005-2025 que debe atender esta Comisión de conformidad con el artículo 9 del RCMAyP, la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, resuelve lo siguiente:

ARTES PLÁSTICAS

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	MORALES MOTA LIGIA LIDUVINA	IZTAPALAPA II	ARTES PLASTICAS	VESPERTINO	CAMBIO DE TURNO AL MATUTINO	PROCEDE CAMBIO TURNO AL MATUTINO
2	AMARO VÁZQUEZ JESÚS	GAM I	ARTES PLASTICAS	VESPERTINO	CAMBIO DE TURNO AL MATUTINO	PROCEDE CAMBIO TURNO AL MATUTINO
3	CABRERA GARCÍA MARIBEL	TLÁHUAC I	ARTES PLASTICAS	VESPERTINO	CAMBIO DE PLANTEL Y TURNO A IZTAPALAPA II MATUTINO	NO PROCEDE DEBIDO A QUE EL TURNO ES VESPERTINO

COMPUTACIÓN

No.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	RIVERA DUEÑAS ALEJANDRA	MIGUEL HIDALGO	COMPUTACIÓN	VESPERTINO	CAMBIO DE PLANTEL Y DE TURNO A AZCAPOTZALCO I	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO ESTA PUBLICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
2	TORRES RAMÍREZ EVA STEPHANIA	IZTAPALAPA III	COMPUTACIÓN	VESPERTINO	CAMBIO DE PLANTEL A TLAHUAC II, MILPA ALTA	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO ESTA PUBLICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

FILOSOFÍA

No.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	JUÁREZ SÁNCHEZ AZUCENA	MILPA ALTA	FILOSOFÍA	VESPERTINO	CAMBIO DE PLANTEL A IZTAPALAPA III	PROCEDE CAMBIO AL PLANTEL IZTAPALAPA III TURNO VESPERTINO
2	MARTÍNEZ JUÁREZ XOCHITL	CUAJIMALPA	FILOSOFÍA	MATUTINO	CAMBIO DE PLANTEL A A. OBREGÓN III, IZTAPALAPA IV, V. CARRANZA, GAM III, IZTAPALAPA V	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO HAY LUGAR EN LOS PLANTELES SOLICITADOS
3	PADILLA ROMERO ELIZABETH	TLALPAN II	FILOSOFÍA	MATUTINO	CAMBIO DE PLANTEL A COYOACÁN	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO HAY LUGAR EN EL PLANTEL SOLICITADO
4	LOREDO ZARATE SAÚL	MILPA ALTA	FILOSOFÍA	VESPERTINO	CAMBIO DE PLANTEL A GAM II, V. CARRANZA, GAM III	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO HAY LUGAR EN LOS PLANTELES SOLICITADOS



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

FISICA

No.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	ORTIZ MENDEZ AGUSTIN JACOB	MILPA ALTA	FISICA	VESPERTINO	CAMBIO DE TURNO AL MATUTINO	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO ESTA PUBLICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

HISTORIA

No.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	LIMÓN BOBADILLA ENRIQUE ALBERTO	MILPA ALTA	HISTORIA	VESPERTINO	CAMBIO DE TURNO AL MATUTINO	PROCEDE CAMBIO TURNO AL MATUTINO
2	MÉNDEZ LECONA FERNANDO	MILPA ALTA	HISTORIA	VESPERTINO	CAMBIO DE PLANTEL Y DE TURNO A XOCHIMILCO, TLAHUAC II, IZTAPALAPA II	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO HAY LUGAR EN LOS PLANTELES SOLICITADOS
3	REYNA SALAZAR PAULINA	IZTAPALAPA III	HISTORIA	MATUTINO	CAMBIO DE PLANTEL A IZTAPALAPA II, IZTAPALAPA V, IZTAPALAPA IV, A. OBREGÓN III, AZCAPOTZALCO, V. CARRANZA, COYOACÁN, MIGUEL HIDALGO, A. OBREGÓN II	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO HAY LUGAR EN LOS PLANTELES SOLICITADOS

LENGUA Y LITERATURA

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	URBINA REYES MARIBEL RUBÍ	TLALPAN I	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO	CAMBIO DE TURNO A MATUTINO	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO ESTA PUBLICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
2	MUÑOZ MARTÍNEZ GEORGINA	XOCHIMILCO	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	CAMBIO DE PLANTEL A COYOACÁN, IZTAPALAPA IV, IZTAPALAPA II, TLÁHUAC I	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO ESTA PUBLICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
3	FLORES SÁNCHEZ WHENDOLINE	ALVARO OBREGON I	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	CAMBIO DE PLANTEL A A. OBREGÓN II, A. OBREGÓN III, COYOACÁN, V. CARRANZA	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO ESTA PUBLICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

MATEMÁTICAS

No.	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	ROMERO BRAVO JUAN MANUEL	IZTACALCO	MATEMÁTICAS	VESPERTINO	CAMBIO DE PLANTEL Y DE TURNO A TLAHUAC II, IZTAPALAPA II, TLAHUAC I, IZTAPALAPA IV	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO ESTA PUBLICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

QUÍMICA

No.	NOMBRE	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	SÁNCHEZ BRACAMONTES CARLOS	ALVARO OBREGON I	QUÍMICA	MATUTINO	CAMBIO DE PLANTEL Y DE TURNO A A. OBREGÓN III, AZCAPOTZALCO, MIGUEL HIDALGO, GAM III, GAM II	NO PROCEDE DEBIDO A QUE NO ESTA PUBLICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

SEPTIMO. En relación con las solicitudes de cambios de turno, plantel y permuta, que llegaron después de la fecha y hora establecida para dicha Convocatoria esta Comisión de conformidad con el artículo 9 del RCMAyP, la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, resuelve lo siguiente:

N o	NOMBRE	PLANTEL ORIGEN	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	SANCHEZ MONDRAGÓN IRENE DIANA	IZTAPALAPA V	INGLÉS	VESPERTINO	CAMBIO DE PLANTEL A TLAHUAC I, COYOACÁN	NO PROCEDE POR SOLICITARLA FUERA DE TIEMPO Y NO HABER ESPACIO EN EL PLANTEL
2	RIOS BECERRIL MARÍA ANGÉLICA	CUAJIMALPA	HISTORIA	MATUTINO	CAMBIO DE PLANTEL A GAM II, V. CARRANZA, COYOACÁN, GAM III, AZCAPOTZALCO, MIGUEL HIDALGO	NO PROCEDE POR SOLICITARLA FUERA DE TIEMPO Y NO ESTA PUBLICADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

OCTAVO. Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-025-2025 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

-----ESTE DOCUMENTO SE FIRMA SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL 03 DE JULIO DE 2025-----



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y COMISIONADO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. JOSÉ ALMANZA FRANCO

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR JURIDICO Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DR. RAÚL ROMERO LARA

INTEGRANTE SUPLENTE
SUBDIRECTOR DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y
DESARROLLO ACADEMICO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. JULIO ANTONIO CASTILLO TIRADO

INTEGRANTE SUPLENTE
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAYP-025-2025

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

IVAN R. ROLDÁN TEJEDA

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INTERIOR DEL
SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

JORGE IVAN SEPULVEDA LEGORRETA

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO
DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)